**VES SOLUCIONES LTDA**

**SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA**

1. **ASISTENCIA JURIDICA**

Es la prestación de los servicios relacionados a la asistencia jurídica en forma preliminar (lesiones u homicidio) cuando el afiliado o su conductor se vea involucrado directamente en un accidente de tránsito, el abogado prestara sus servicios jurídicos para atender la operación con el fin de garantizar que la asistencia sea con calidad y oportuna.

1. **ASISTENCIA JURIDICA EN REVISION DE POLIZAS Y COBERTURAS**

Es la prestación de los servicios relacionados a la asistencia jurídica sobres las pólizas contratadas coberturas y amparos, asistencia y accesorios, así como condiciones contratadas.

1. **ABOGADO EN SITIO, ASISTENCIA PRESENCIAL DEL ABOGADO**

**EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON LESIONES U HOMICIDIO**

En el evento de ocurrencia de un accidente de tránsito VES SOLUCIONES LTDA lo asistirá con asesoría profesional y acompañamiento mediante la presentación de un abogado en el lugar de los hechos con el fin de representarlo ante las autoridades competentes para que nuestro asegurado o conductor tenga las herramientas o pruebas necesarias afrontar un posible proceso legal y/o ayudar a terminar en el sitio respetando las normas legales y acuerdos comerciales de sus pólizas.

Cuando el sitio sea de difícil acceso, zona roja o peligre la integridad del abogado, la asistencia se hará telefónica o en un lugar cercano donde no exista el peligro.

1. **ASISTENCIA PARA LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE**:

En el evento de un accidente de tránsito en el que se presenten lesionados o muertos, la firma VES SOLUCIONES LTDA pondrá a disposición del asegurado y/o conductor del vehículo Asegurado, un abogado que en forma presencial tramitara la liberación provisional o definitiva del vehículo que ha sido retenido por las autoridades a causa de un accidente de tránsito.

1. **ASISTENCIA JURÍDICA EN CENTROS DE CONCILIACIÓN (Extraprocesal).**

En el evento de ocurrencia de un accidente de tránsito en el que participe el vehículo asegurado o conductor VES SOLUCIONES LTDA designará y pagará los honorarios de un abogado para que asista jurídicamente al asegurado y/o conductor del vehículo Asegurado o conductor cuando son citados a Audiencia de Conciliación que se lleve a cabo en razón de un accidente de tránsito ocurrido posteriormente a la firma del convenio.

1. **CENTRO DE CONCILIACIÓN**

En el evento en que el asegurado requiera un abogado para que solicite audiencia de conciliación y recuperar los valores de daños y perjuicios, VES SOLUCIONES LTDA designara un abogado. El costo cobrado por el centro de conciliación en la audiencia debe ser asumido por el citante o asegurado si no cuenta con esta cobertura.

1. **ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA ANTE IMPOSICIÓN DE COMPARENDO**

 En el evento que al Asegurado o conductor se encuentre ante la posibilidad que le sea impuesto un comparendo por la autoridad de tránsito competente, VES SOLUCIONES LTDA prestará los siguientes servicios de orientación jurídica telefónica mediante los cuales se le suministrará información general de los siguientes temas.

* Infracciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre.
* Tipos de sanciones por infracciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre.
* Sanciones especiales.
* Gradualidad de las sanciones.
* Jurisdicción y Competencia de las autoridades de Tránsito.
* Procedimiento en el evento de la supuesta comisión de una contravención o infracción de tránsito.
* Recursos contra las providencias que se dicten dentro del procedimiento de tránsito.
* Ejecución de la sanción.
* Caducidad de la acción por contravención a las normas de tránsito.
* Actuación en caso de imposición de comparendo al conductor para el transporte público.

1. **ORIENTACIÓN JURÍDICA SOBRE INFORMACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO**.

En el evento que al Asegurado o conductor requiera información general respecto a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, VES SOLUCIONES LTDA le prestará el servicio de información jurídica telefónica.

1. **ORIENTACIÓN JURIDICA DIVERSOS TEMAS**

VES SOLUCIONES LTDA pone a disposición del asegurado una Asistencia Jurídica hasta por 5 consultas para la figura pre-legal, la cual involucra la revisión de conceptos y la solución de inquietudes de índole legal, dirigido al Asegurado o conductor como un valor agregado en aras de orientar tempranamente procesos jurídicos que se pudieran suscitar en las áreas de:

* Derecho civil
* Derecho de familia
* Derecho comercial
* Derecho policivo
* Derecho penal
* Derecho Laboral

\*\*Esta asesoría puede ser: Telefónica, por email, mensajería instantánea o video conferencia.

1. **ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICION**

El asociado llama a nuestra línea de atención, realiza su consulta con el abogado y antes de dieciocho (18) horas el abogado le entregara al peticionario el concepto legal y el documento que este requiere para realizar su trámite (derecho de petición y acción de tutela)

\*\*\*pago por evento